MinHacienda
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

PROSPERIDAD PARA TODOS

ABC

Ministro de Hacienda socializó con medios de comunicación, Proyecto de Ley de Presupuesto General de Regalías para el 2013-2014

Bogotá., D.C. 3 de diciembre de 2012. El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, aseguró este lunes que con el Sistema General de Regalías se deben financiar proyectos para el crecimiento y bienestar del país y para lograr un mayor impacto en la competitividad de las regiones. Esta es la reforma de la equidad, ya que ahora los recursos llegan a todo el país a través de los Fondos de Desarrollo Regional, Compensación Regional y Ciencia, Tecnología e Innovación.

¿Cómo funciona el SGR?

- Se reúnen los Ocad para priorizar, evaluar y aprobar los proyectos de inversión.
- El Ocad es un escenario de trabajo coordinado entre entidades territoriales y Gobierno Nacional.
- El presupuesto de Regalías es aprobado por el Congreso.
- Todos los departamentos y municipios presentan a los Ocad sus proyectos de interés. Mensualmente se giran las asignaciones directas a los beneficiarios de las mismas.
- Cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, incluyendo las minorías étnicas pueden formular proyectos para ser presentados ante las entidades territoriales.
- El 10% de los recursos se destinan a Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Aproximadamente un 30% de los recursos del SGR se destina al ahorro para las entidades territoriales.
- El SGR tiene recursos para el fortalecimiento de capacidades de las entidades territoriales y el funcionamiento de los Ocad.

¿Qué cambios tendrá el Sistema General de Regalías gracias a la Ley de Presupuesto 2013-2014?

- El Congreso de la República otorgó al Gobierno Nacional un *voto garantista que busca* garantizar la aprobación de proyectos de impacto regional de acuerdo con el mandato Constitucional. Este voto sólo aplica para los Ocad regionales.

- Se garantiza que todo proyecto que cumpla con la verificación de requisitos deberá ser presentado a consideración del Ocad. El Sistema de Monitoreo prestará especial atención sobre este tema.
- Se crea de manera transitoria una ventanilla única a cargo del DNP para la radicación de proyectos.
- El universo de posibilidades de proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de regalías se amplia a los priorizados por el Ocad, aquellos inscritos en el Plan Nacional de Desarrollo, en los planes de desarrollo de las entidades territoriales y en el Bpin.

¿Cómo será la distribución de los recursos 2013-2014?

El Presupuesto del Sistema General de Regalías asignado para 2013 y 2014 es de $17,7 billones de pesos, asignados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2013-2014	
	$Miles de Millones	
INVERSION	**11.992**	
Asignaciones Directas	**3.631**	
Fondo de Desarrollo Regional TOTAL	**2.639**	
Fondo de Desarrollo Regional, monto a compensar asignaciones directas		846
Fondo de Desarrollo Regional, para inversión.		1.792
Fondo de Compensación Regional	**3.958**	
Fondo de Compensación Regional 60%		2.375
Fondo de Compensación Regional específicas-> 40%		1.583
Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación	**1.675**	
Municipios Río Magdalena y Canal Dique	**88**	
AHORRO	**4.847**	
Fondo de Ahorro y Estabilización	**3.172**	
Fondo Ahorro Pensional Territorial	**1.675**	
OTROS	**886**	
Funcionamiento del SGR	**354**	
Fiscalización, Yacimientos y Cartografía	**354**	
Sistema de Monitoreo Seguimiento Control y Evaluación	**177**	
TOTAL SGR	**17.726**	

Fuente: Dirección de Presupuesto Público Nacional del MHCP

La distribución de los recursos, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Constitución Política, es la siguiente:

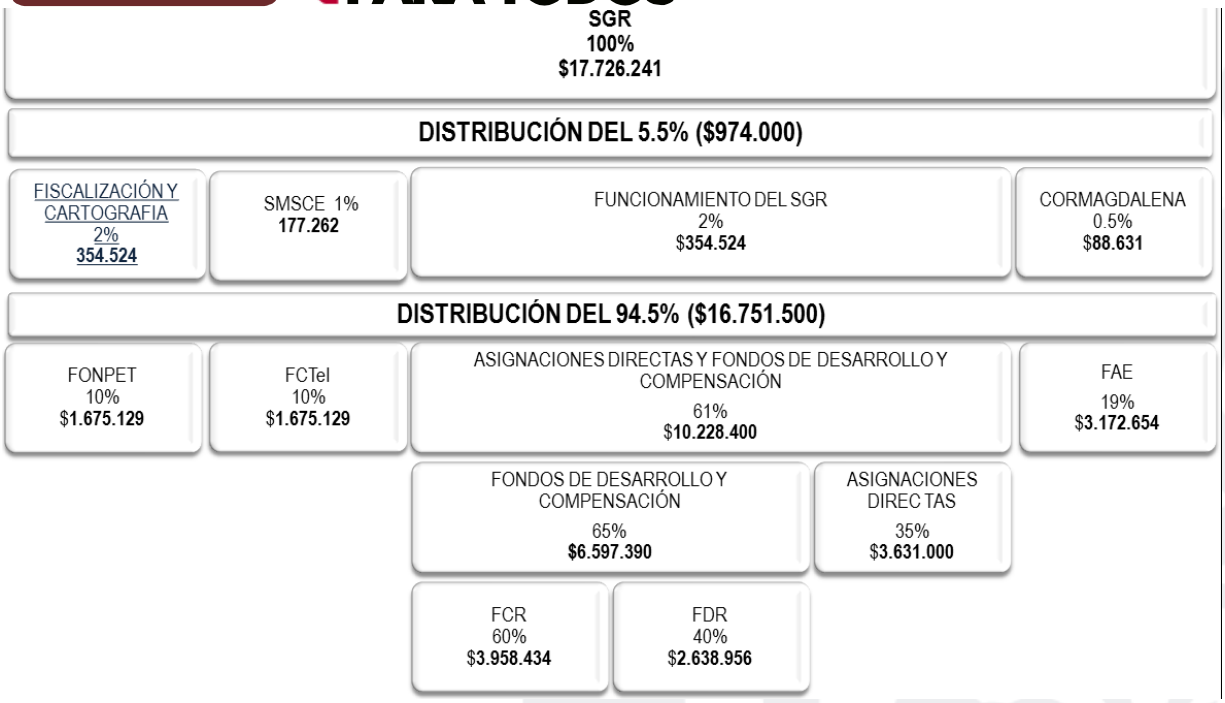

Fuente: Dirección de Presupuesto Público Nacional del MHCP

Fondo de Pensiones Territoriales-Fonpet

El SGR asigna el 10% para el Fonpet. Es importante mencionar que cuando una entidad territorial alcance el 120% del cubrimiento de su pasivo pensional podrá destinar los recursos del SGR al pago de mesadas corrientes lo cual le permitiría liberar recursos para inversión.

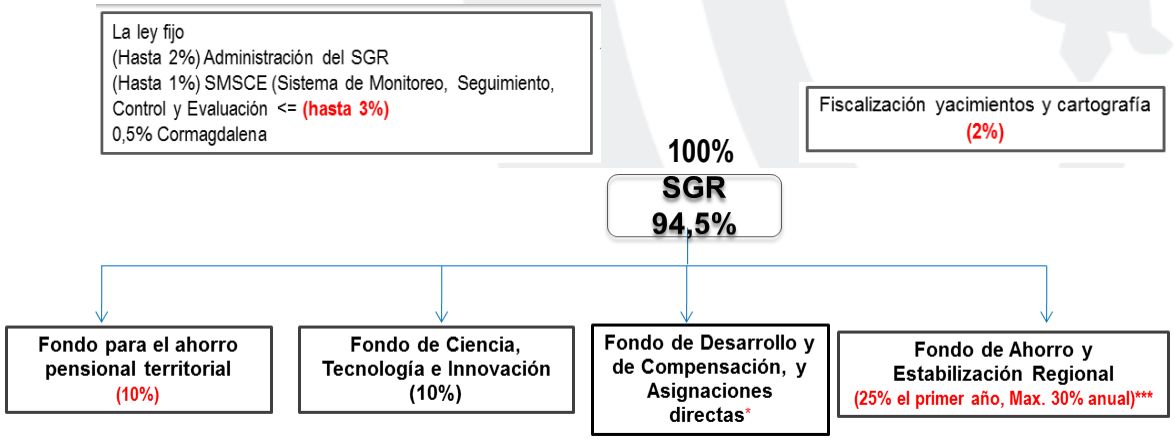

Fuente: Dirección de Presupuesto Público Nacional del MHCP

Fondo de Desarrollo Regional, Fondo de Compensación, y Asignaciones directas

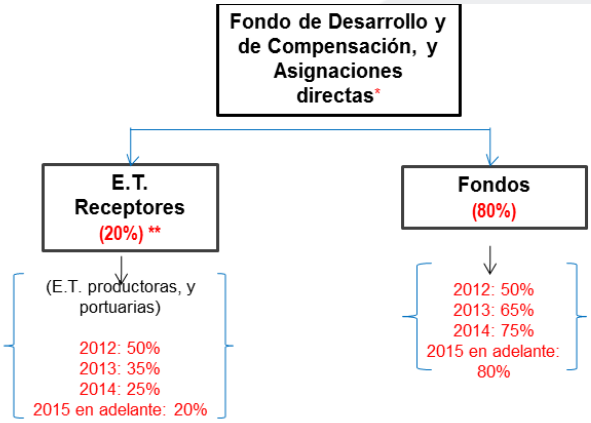

Fuente: Dirección de Presupuesto Público Nacional del MHCP

- En el largo plazo el 80% de los recursos van a ir para los fondos y 20% para asignaciones directas y compensaciones.

Fondo de Compensación Regional: Se distribuye el 60% para proyectos regionales y el 40% a proyectos de impacto local. Los proyectos de impacto local son definidos por los municipios más pobres del país y aquellos de 4ta, 5ta y 6ta categoría. Estos municipios, en sus Ocad, definirán su inversión.

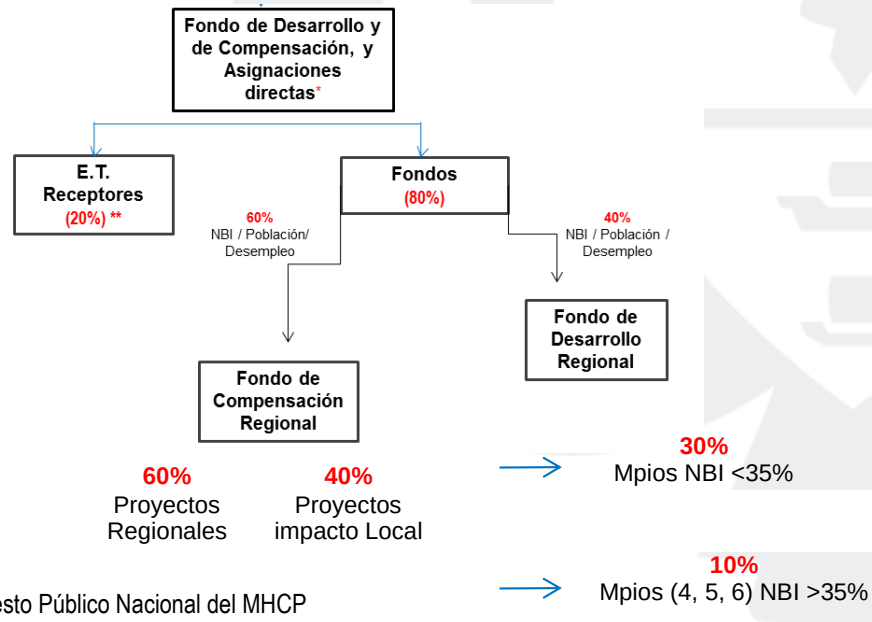

Fuente: Dirección de Presupuesto Público Nacional del MHCP

MinHacienda
Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Oficina de Comunicaciones
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Tel. + (571) 3812351 / Cel. + (57) 310 2299364
minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C – 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700
www.minhacienda.gov.co.